

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta ciudad, y 8 para fuera franco de porte.



No se dará curso á ninguna reclamacion, ni se insertarán los anuncios que se dirijan si no es franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Orden general del 28 de Noviembre de 1841.

Núm. 71 = Artículo 1.º Debiendo salir de esta capital mañana 29 de los corrientes el Excmo. Sr. general 2.º Cabo de este Distrito á reconocer la provincia; queda encargado del despacho el Excmo. Sr. General Baron de la Menglana.

Art. 2.º Asimismo queda encargado del E. M. de este Distrito el Comandante graduado Don Francisco Beltran adicto al mismo, en razon á tener yo que acompañar al Excmo. Sr. General 2.º Cabo en su marcha por el Distrito.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia. = El Comandante encargado del E. M. = Alejandro Lizana.

Intendencia de la provincia de Zaragoza.

Estando mandado que en el dia 31 del corriente mes despues de puesto el sol se proceda todos los años al reposo y recuento de las existencias de tabacos, embases, papel sellado documentos, de giro, azufre y pólvora que resulten en los almacenes de las administracion subalternas de esta provincia, y en cada una de las tercenas, vereda y estancos de sus respectivas demarcaciones, me ha parecido oportuno recordar por el presente anuncio á todos los Ayuntamientos de la misma, la obligacion en que están de proceder á dichos recuento y reposo, librando de ello el correspondiente testimonio que remitiran á esta Intendencia para los efectos consiguientes en la administracion principal de Rentas. Zaragoza 1.º de Diciembre de 1841. = Pascual de Unceta.

El Intendente militar del distrito de Aragon.

Hace saber: que debiendo contratarse el servicio de Hospitalidad de esta Plaza por término de tres ó cuatro años, ó mas si convinieren las proposiciones del licitador, que darán principio en primerro de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos, he dispuesto se celebre su único remate el dia 28 de Diciembre próximo á las doce en punto de su mañana en los estrados de esta Intendencia al que podrán concurrir los sujetos que quieran tomar á

su cargo dicho servicio á hacer sus proposiciones por sí ó por medio de persona competentemente autorizada y antes si gustan á enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria y en el Ministerio de Hacienda militar de Jaca; en el concepto que se adjudicará al que ofrezca mas ventajas en favor de la Administracion militar, siempre que sean admisibles sus proposiciones y merezcan la aprobacion del Excmo. Sr. Intendente general militar. Zaragoza 24 de Noviembre de 1841 = Francisco Fontela. = Juan Bautista Ayus, Secretario.

D. Francisco Cenzano, Caballero Comendador de la Nacional y distinguida Orden Americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de La Almunia y su partido &c.

A los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demas autoridades de esta provincia, hago saber: que en la causa criminal pendiente en este juzgado contra Pedro Marin vecino de Riela sobre imponerle autor de las heridas causadas á su convecino Manuel Nogueras en el dia 11 de los corrientes á quien estoy llamando por edictos y pregones, y encargo á dichas autoridades practiquen diligencias en su busca, y en caso de ser habido lo remitan con seguridad á este Juzgado y sus cárceles Nacionales, siendo responsables ante la ley cualesquiera persona que sabiendo el paradero de dicho prófugo no lo manifieste á la Justicia mas inmediata. Dado en la villa de La Almunia de Doña Godina á 26 de Noviembre de 1841 = Francisco Cenzano = Por mandado de su Sría. Juan Crisóstomo Zapater.

Señas del reo. Pedro Marin soltero, natural y residente en la villa de Riela, de oficio labrador de 15 años de edad, estatura algo mas de cuatro pies, pelo algo royo, bastante grueso de cuerpo por su edad, barbilampiño, viste chaqueta, chaleco y calzones de paño y otros de mahon, calcillas de estribera, alpargatas y pañuelo en la cabeza. Y para que conste lo acredito con la presente que firmo, en La Almunia de Doña Godina fecha ut supra. = Zapater.

SECCION DE PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Siendo interesante al mejor servicio de S. M. la captura de los sujetos que con sus respectivas señas personales se espresan á continuacion, preventivo á los Alcaldes constitucionales dicten las providencias oportunas para que sean buscados en el territorio de su jurisdiccion, y en el caso de conseguir la aprehension de algunos de los mismos, lo remitan con seguridad á disposicion de la autoridad de que procede la reclamacion. Zaragoza 26 de Noviembre de 1841. El G. P. = Julian Sanchez Gata.

Nombres y apellidos.	Edad		Pelo.	Ojos.	Nariz.	Barba.	Color.	Naturaleza.	Señas particulares.	Autoridades que los reclaman.
	años.	ra.								
Constantino Cuenca.	21	5	castaño.	pardos.	pequeña	poca.	bueno.	Cimballa.		Regente de esta Audiencia territorial.
Marias Banera.	74							Borobra.		Gefe político de Soria.
Vicenta Carbonel.	19			vizcos.	ancha.			Olmeda.		Gefe político de Cuenca.
Antonio Ocaña.	21	regular.				poca.		La Alberca.	quinquillero	idem
Juan Celemeudi.	19	5	castaño.	azules.	regular	id.	bueno.	Borja.		Gefe político de Logroño.
Antonio Aldesoro.	23	5	id.	id.	id.	cerrada.	id.	Zaragoza.		idem
Agustia Seamella.	42	5	cano.	id.	id.	id.	id.	Castellou.		Hoyoso de Híjar.
Nicolas Benilla (a) el chichorrero	28	5	negro.	garzos.	id.	id.	id.	Zaragoza.		Comand. del presidio del Canal.
Tadeo Vela.	15		castaño.	grandes.	id.	lampiña	id.	Villalva.		Alcalde constitucional de Játiva.
Ramon Hernandez.	16		id.	id.	id.	id.	moreno.	id.		idem
Antonio Salvador.	22		id.	id.	id.	id.	id.	Salvatierra.		idem
Juan Soto.	25	5	id.	id.	gruesa.	id.	id.	Zaragoza.		Capitan general de Aragón.
Antonio Garrido.	25	4	id.	id.	regular.	clara.	moreno.	Taruel.		Comand. del presidio de Valladolid.
José Beltran.	30	5	id.	id.	id.	cerrada.	bueno.	Caspe.		Idem del Canal.
Antonio Soriano.	37	5	id.	id.	id.	id.	id.	Lécera.		idem

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, las cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirá en 24 de Diciembre próximo, dándose principio á las 10 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo día tendán efecto ante el Sr. Juez de 1.^a instancia y Escribana de Amortizacion, con asistencia del Comisionado principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Sindicato Procurador.

Fincas que pertenecieron al convento de S. Agustín de la ciudad de Borja sitas en los términos de la misma.

1. Un olivar de 7 almudes tierra con 4 olivos en Fuentes, confronta con otros de D. Damaso Flamenno, no tiene carga, está arrendado en 10 rs. vn. y fina su

arriendo y el de las 10 fincas que siguen en 1.^o de Febrero de 1842, tasado con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Instruccion de 1.^o de Marzo de 1836 en 200 rs. vn. y capitalizado segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 300 rs. que es la cantidad porque se saca á subasta.

2. Otro id. de 9 anegas tierra en id. con 66 olivos, confrontante con otros de Doña Josefá del Rio y viuda de Manuel Aguilera, arrendado en 217 rs. vn., tasado en 3300 rs. y capitalizado en 6510 rs. que es &c.

3. Otro id. de una yugada tierra con 57 olivos en id., confrontante con otros de D. N. Navarro y cerrado de la viuda de Manuel Aguilera, arrendado en 260 rs. vn., tasado en 4000 rs. y capitalizado en 7800 rs. que es &c.

4. Otro id. de 3 anegas tierra con 16 olivos en Bar-

gamos, término de Bulbuente, confrontante con camino bajo de Bulbuente y otro de D. Tomás Espejo, arrendado en 174 rs. vn., tasado en 1820 rs. y capitalizado en 5200 rs. que es &c.

5. Otro de 3 anegas tierra con 36 olivos, confrontante con camino alto de Bulbuente y otro de D. Tomás Espejo, arrendado en 126 rs. vn., tasado en 2520 rs. vn. y capitalizado en 3780 que es &c.

6. Otro de una yugada de tierra en id. con 62 olivos, confronta con camino bajo de Bulbuente y otro de la Barrera de la Torre, arrendado en 200 rs. vn., tasado en 4000 rs. y capitalizado en 6000 rs. que es &c.

7. Una heredad ó sea la 1.^a porcion de las 3 en que ha sido dividida, de 4 yngadas tierra con 53 estacas, sita en la Retuerta de cabida esta primera porcion de 9 anegas tierra con 24 estacas, confrontante con senda del trillar y paso del ganado, le corresponde de arriendo

125 rs. vn., tasada en 1780 rs. y capitalizada en 3750 que es &c.

8. Otra ó sea la 2.a porcion de 7 anegas 6 almudes tierra con 15 estacas, confrontante con la 1.a y rio Sopez, le corresponde de arriendo 114 rs. vn., tasada en 1620 rs. y capitalizada en 3420 rs. que es &c.

9. Otra ó sea la 3.a porcion de 7 anegas 6 almudes tierra, confronta con la 1.a y 2.a y rio Sopez, contiene 16 estacas, arrendada en 125 rs. vn., tasada en 1780 rs. y capitalizada en 3750 rs. que es &c.

10. Un olivar de una yugada tierra en Contecillas término de Ainzon con 50 olivos, confrontante con camino del monte de Ainzon, arrendado en 248 rs., tasado en 3000 y capitalizado en 7440 rs. que es &c.

11. Otro de 5 anegas tierra en Bargamos con 45 olivos, confrontante con camino alto de Bolbueno y otro de la Barrera de la Torre, arrendado en 187 rs. vn. tasado en 3140 rs. y capitalizado en 5610 que es &c.

12. Una viña en la Cogulluta de 4 anegas 6 almudes tierra, confronta con rio Sorbau y otra de Juan Litago, arrendada en 70 rs. vn. y fina el arriendo de esta finca y el de las 6 que siguen en 30 del presente mes de Noviembre de este año, tasada en 720 rs. vn. y capitalizada en 2100 que es &c.

13. Otra en Turbillas de 3 anegas tierra, confrontante con heredad de José Murillo y viuda de Tadeo Nogues, arrendada en 20 rs. vn., tasada en 400 rs. vn. y capitalizada en 600 rs. que es &c.

14. Otra de una anega 6 almudes tierra en Canovas, confrontante con viñas de Domingo Tejero y Doña Josefa del Rio, arrendada en 20 rs. vn., tasada en 400 rs. vn. y capitalizada en 600 rs. vn. que es &c.

15. Otra viña ó sea la primera de las 4 porciones en que ha sido dividida en el Clar, de cabida de cuatro yugadas tierra, confrontante con otras de Agustín Cenarro y de Andres Castellor, habiéndole correspondido á esta porcion ocho peonadas de tierra por la parte donde entra el agua para su riego con quien confronta, arrendadas en 100 rs. vn. y le han correspondido á la presente 26 rs. de arriendo, tasada en 520 rs. vn. y capitalizada en 780 que es &c.

16. Otra ó sea la 2.a porcion de ocho peonadas tierra, confrontante con la anterior y con viña de José Aznar, le han correspondido 24 rs. de arriendo, tasada en 480 rs. y capitalizada en 720 que es &c.

17. Otra ó sea la 3.a porcion de 8 peonadas tierra, confrontante con la anterior y otra de dicho Aznar, le corresponde de arriendo 24 rs. tasada en 480 y capitalizada en 720 rs. que es &c.

18. Otra ó sea la 4.a porcion de 8 peonadas tierra, confronta con la anterior y viña de Agustín Cenarro, le han correspondido de arriendo 26 rs. vn., tasada en 524 rs. vn. y capitalizada en 780 que es &c.

19. Una heredad que antes fue viña de 4 yugadas tierra, sita en Pajarillas con un nogal, confrontante con otra de Manuel Terrero y camino de Malleu, está arrendada en 6 anegas trigo y esta finca y las 3 que siguen fina el arriendo en 15 de Agosto de 1842, capitalizada en 2160 rs. vn. y tasada en 3000 que es &c.

20. Una tabla en el Prado de 6 anegas tierra, cinco de viña y la otra de tierra blanca, confrontante con acequia del Prado y heredad del Quisnon de Juan Sola, arrendada en 3 anegas trigo tasada en 250 rs. vn. y capitalizada en 1080 que es &c.

21. Una pieza en Bargamos de 2 yugadas tierra, partida de Val de Infierno, confronta con camino de Bolbueno y heredad de D. Juan Antonio Castillo, arrendada en 9 anegas trigo, tasada en 2500 rs. y capitalizada en 3240 que es &c.

22. Otra en Canovas de 2 anegas tierra, confrontante con heredad de Manuel Gimenez, viña de herederos y otra de Agustín Dalmao, arrendada en una anega 6 almudes trigo, tasada en 500 rs. vn. y capitalizada en 540 rs. que es &c.

23. Un huerto en Sopez de 4 anegas tierra, con-

fronta con camino de Borja y heras, arrendado en 150 rs. vn. y fina su arriendo en 30 del presente mes de Noviembre de este año, tasado en 4000 rs. vn. y capitalizado en 4517 rs. 24 mrs. que es &c.

24. Una pieza en Balturera partida de Sopez de 6 anegas tierra con 30 olivos, confrontante con camino Ambel y acequia de Marreque, arrendada en 16 anegas trigo y fina su arriendo y el de las 3 fincas que siguen en 15 de Agosto de 1842, tasada en 4500 rs. vn. y capitalizada en 5760 que es &c.

25. Otra en Priñen de 3 anegas 6 almudes tierra, confrontante con otra de la viuda de Santiago Fernandez y otras del Hospital, arrendada en 9 anegas trigo, tasada en 2000 rs. y capitalizada en 3240 que es &c.

26. Otra en Asensio huerta de la ciudad de 3 anegas tierra, confrontante con carrera de Zaragoza y pieza de D. Tomás Espejo, arrendada en 6 anegas trigo, tasada en 1250 rs. vn. y capitalizada en 2160 que es &c.

27. Otra en dos pedazos en Gorron de 2 anegas 6 almudes tierra, confronta con otras del convento de Sta. Clara y otra de Agustín Dalmao, arrendada en 6 anegas trigo, tasada en 1250 rs. y capitalizada en 2160 que es &c.

28. Un molino de aceite con su trabe, prensa y herraje, sito en la torre baja de Agustinos, puente de Clox término de Borja, confrontante con camino de Luchan, no tiene carga, no está arrendado ni los peritos le han graduado renta alguna por estar inutilizado, por lo que no ha sido posible formar el valor capital, tasado en 18400 rs. vn. que es &c.

29. Una casa de campo llamada la torre baja término de Borja, confronta con camino de Luchan y con campos de tierra blanca, está arrendada en 140 rs. vn. y fina su arriendo en 1.º de Diciembre de 1841, capitalizada en 3150 rs. vn. y tasada en 6440 que es &c.

30. Y una casa ó torre de campo llamada la torre de la Marquesa, con carpintería y herraje y una paridera de cerrar ganado unida á la misma, sita en los términos de dicha ciudad de Borja, confrontante con olivares que pertenecieron á dicho convento de S. Agustín, está arrendada en 240 rs. y fina su arriendo en la misma época que la anterior, capitalizada en 5400 rs. vn. y tasada en 8480 rs. que es &c.

Zaragoza 14 de Noviembre de 1841.—José de la Cruz.

El Licenciado D. Mariano Casanova Juez de primera Instancia del Partido de la Ciudad de Tafalla Provincia de Navarra.

Hace saber: Que en la noche del día de ayer fueron abiertas las puertas de la única Iglesia de la villa de Larraga de este partido judicial, robando de ella cinco cálices de plata con sus patenas y cucharillas, dos de ellos sobredorados; un copon, un incensario y nabeta; la paena y demas de la custodia, el vaso de la unción y caja de las estopas, el pertapaz para el coro, un platillo con sus binágeras y campanillas, y un incensario y naveta todo de plata, para cuyo descubrimiento por auto del día de hoy he acordado instruir la correspondiente informacion, é insertar este atentado en el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza para que las justicias á donde llegue se sirvan acordar la captura de cuantos sujetos aparezcan en su jurisdiccion con todas ó alguna de dichas alajas y darme aviso para providenciar lo que corresponda, por convenir así á la buena Administracion de Justicia. Dado en Tafalla á 25 de Noviembre de 1841.—Mariano Casanova.—Por su mandado, Esteban Hernandez, Escribano.

Continúa el estado del censo inserto en el número anterior.

Partidos	Pueblos.	Número de almas	Cupo que le ha correspondido según las mismas.			Ha sorteado las fracciones con el pueblo.	Le correspondió des pues del sorteo de fracciones		Sorteó las décimas con el pueblo ó pueblos.	Debe presentarse después de hechos los sorteos y según su resultado.
			Hombres	Décimas	Fracción		Hombres	Décimas		
Daroca.	Abanto.	225	6	3	3	Acered.	7	Aldhuela de Liestos.	1	
	Acered.	450	1	2	7	Abanto.	1	Atea.	3	
	Aguaron.	1125	3	1	7	Aladren.	3	Costuenda.	1	
	Aladren.	225	6	3	3	Aguaron.	7	Balconchan.	1	
	Aldhuela de Liestos.	120	3	3	3	Cubel.	3	Abanto.	1	
	Anento.	188	5	2	Val de San Martín.	5	Cerveruela.	1		
	Atea.	64	1	8	1	Bardallur.	1	Acered.	2	
	Badules.	291	8	2	Villanueva de Jalón.	8	Berrueco.	1		
	Balconchan.	176	3	2	Villalengua y pinsequé.	3	Aladren.	3		
	Berrueco.	95	2	6	Ateca.	2	Badules.	2		
	Carñena.	1985	5	6	Gallocanta.	5	Villadoz.	6		
	Cerveruela.	192	5	3	Mezalocha.	2	Anento.	1		
	Codos.	750	2	1	1	Marracos y Las Cuernas.	2	Malanquilla y El Frasno.	2	
	Costuenda.	1028	2	9	7	Galatayud.	1	Aguaron.	3	
	Cubel.	240	6	7	2	Cerveruela.	3	Gallocanta.	1	
	Daroca.	2216	6	2	2	Paniza.	1	Mara.	7	
	Encinacorba.	789	2	2	2	Marracos y Encinacorba.	4	Manchones.	2	
	Fombuena.	180	5	3	8	Orés.	7	Nombrevilla.	1	
	Fuentes de Giloca.	600	1	6	9	Puebla de Albortón.	6	Valdeorna.	2	
	Gallocanta.	97	2	7	3	Castejón de Alarba.	8	Cubel.	1	
	Langa.	225	6	3	3	Illueca.	8	Used.	1	
	Las Cuernas.	150	4	2	7	Velilla de Giloca.	1	Murero.	1	
	Lechon.	135	3	8	3	Tosos.	6	Monton.	1	
	Luesma.	225	6	3	3	Langa.	3	Las Cuernas.	1	
	Mainar.	225	6	3	3	Longares y Lecñena.	4	Fombuena.	1	
	Manchones.	281	7	9	9	Ardisa.	4	Paniza.	1	
	Mara.	281	7	9	9	Pedrola.	4	Orcajo.	3	
	Miedes.	565	1	5	8	Valmadrid.	6	Mainer.	1	
	Monton.	216	6	3	3	Valmadrid.	6	Ruesca.	1	
	Murero.	225	6	3	3	Monzalbarba y Villadoz.	5	Miedes.	1	
	Nombrevilla.	180	5	3	3	Jarque.	5	Retascon.	1	
	Orcajo.	287	8	1	1	Artieda.	6	Torrallvilla.	1	
	Paniza.	1125	3	1	7	Bordalba.	2	Niguella.	1	
Pardos.	116	3	2	2	Paracuellos de la Ribera.	2	Santed.	1		
Retascon.	128	5	5	8	Anento.	5	Langa.	2		
Romanos.	149	4	1	2	Monzalbarba y Santed.	4	Fuentes de Giloca.	1		
Ruesca.	225	6	3	3	Calmarza.	1	Villar de los Navarros.	1		
Santed.	150	4	2	2	Cimballa.	6	Carñena.	1		
Torrallvilla.	184	5	1	2	Sediles.	9	Villalba.	1		
Used.	863	2	4	3	Lumpiaque.	2	Purroy.	1		
Valdeorna.	105	2	9	6	Godijos.	8	Villalengua.	1		
Val de San Martín.	173	4	8	3			Luesma.	1		
Villadoz.	152	4	2	3			Señoría de Terrer.	1		
Villafeliche.	649	1	8	3						
Villanueva de Giloca.	225	6	5	3						
Villarreal.	210	5	9	3						
Villarroya del Campo.	105	2	9	6						
Vistavella.	508	1	8	6						

(Se continuará.)

El pueblo que necesite de un organista solo sin ningun otro agregado, podrá dirigirse en Zaragoza á Eusebio Mateo, calle del Carmen núm. 35.

En la calle de la Vitoria, esquina á la del Portillo, núm. 23 se hallan de venta una porción de chaquetas de nacional, y se darán con toda la equidad posible.